GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Iztacalco
CASA DE LA SAL Y DE LOS GRANDES ESPECTACULOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Ciudad de México, 22 de octubre de 2026
AIZT/DGA-DF/2057/2026
ASUNTO: Observaciones Atendidas de Informe Trimestral de Niñas, Niños y Adolescentes enero-septiembre 2026.

LIC. ALEJANDRA ROJAS NAVARRO
DIRECTORA EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

En atención a la Circular **SAF/SE/DGACyRC/033/2026** y con base en los Artículos 13 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 71 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México para la Integración del **Informe en Materia de Atención a los Derechos a las Niñas, Niños y Adolescentes** correspondiente al período **enero-septiembre 2026.**

Derivado del correo de fecha 16 de octubre del presente año, me permito enviar anexo al presente las **Observaciones del Informe Presupuestal en Materia de Atención a los Derechos a las Niñas, Niños y Adolescentes enero-septiembre 2026.** Debidamente requisitado, firmado y rubricado, correspondiente a esta **Alcaldía de Iztacalco**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

A T E N T A M E N T E

MARCOS FRANCISCO ÁLVAREZ CHÁVEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

C. c. p.- Rodrigo Aguilar Jiménez, Director General de Administración en Iztacalco
Sonia Ivonne Martínez Torres, Subdirectora de Programas y Presupuesto
Ángel Saúl Martínez Roldán, jefe de la Unidad Departamental de Información y Análisis

MFACH/SIMT/ASMR/wlbov

ÍNDICE

	CARÁTULA	UNIDAD RESPONSABLE, PERIODO DE ENTREGA Y RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN
	MATRIZ	APLICABILIDAD DE FORMATOS
	AR-NNA	ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ENERO-SEPTIEMBRE 2026

Correspondiente a la Unidad Responsable de Gasto

02CD08_Alcaldía Iztacalco

Titular:

Nombre: MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

Cargo: ALCALDESA

Firma

Responsable:

Nombre:RODRIGO AGUILAR JIMENEZ

Cargo:DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma

MATRIZ DE CONTROL SOBRE EL INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
URG:	02CD08_Alcaldía Iztacalco
PERIODO:	ENERO-SEPTIEMBRE 2026
FECHA DE ELABORACIÓN:	22/10/2026

FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	ENTREGABLE				OBSERVACIONES
		FORMATOS FÍSICOS		MEDIO MAGNÉTICO		
		SI	NA	EXCEL	PDF	
CARÁTULA	CARATULA DEL INFORME EN MATERIA DE ATENCION A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	X		X	X	
AR-NNA	ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	x		x	x	

Elaboró: _____
SONIA IVONNE MARTÍNEZ TORRES
SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTO
5556543333 EXT 2100

Autorizó: _____
MARCOS FRANCISCO ÁLVAREZ CHÁVEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

AR-NNA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
URG:	02CD08_Alcaldia Iztacalco
PERIODO:	ENERO-SEPTIEMBRE 2026
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO	
Diagnostico	En 1948, la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos , fue hasta 1993 que en la Conferencia de Viena sobre Derechos Humanos se precisan declaran y reconocen los derechos de las mujeres y las niñas. En el año 2000, el Gobierno de la República publicó la Ley para la Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes. (LPDNNA), con el objetivo de garantizar la tutela y respeto a los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esta Ley se establece que se consideran niños a los mejores de 12 años; y adolescentes a las personas con 12 años cumplidos y menores de 18 años cumplidos. Reconociendo los siguientes derechos. 1. Derecho de prioridad; 2. Derecho a la vida. Se garantizará en la máxima medida posible su supervivencia y su desarrollo. 3. Derecho a la no discriminación. 4. Derechos a Vivir en Condiciones de Bienestar y a un Sano Desarrollo Psicofísico, las cuales permitan su crecimiento sano y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, moral y social. 5. Derecho a ser Protegido en su integridad, en su libertad, y contra el maltrato y el abuso sexual. lo cual les protege contra actos u omisiones que afecten su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación. 6. Derecho a la Identidad. 7. Derecho a vivir en Familia. 8. Derecho a la salud. 9. Derecho de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; 10. Derecho a la educación. 11. Derechos al descanso y al juego. 12. Libertad de Pensamiento y del Derecho a una Cultura Propia. 13. Derecho a participar; 14. Derecho al debido proceso en caso de infracción a la Ley Penal.
Situación actual de las niñas, niños y adolescentes	El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) publico el "Panorama Estadistico de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en México" . Los actos de violencia se desarrollan en áreas especificas y geográficamente cercanas, por lo cual, la UNICEF insta a las instancias gubernamentales en su nivel de competencia a conocer la magnitud del fenómeno, para que cuenten con elementos necesarios para el desarrollo de políticas públicas, así como la medición del progreso por su implementación. La discriminación y violencia contra las niñas y adolescentes es particularmente grave, como muestra el estudio de UNICEF (2019), la edad y género las hace doblemente vulnerables
Problematica	La población en la Alcaldía de Iztacalco desconoce los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, identificando como causas principales de este problema: • No existe difusión sobre los derechos humanos de este grupo de población, porque no hay infografías o promocionales en lenguaje ciudadano que promuevan los derechos humanos de este grupo de población: la información está en lenguaje denso o técnico, que resulta difícil de comprender para los niños y adolescentes; el contenido de los mensajes es largo y requiere mucho tiempo para su comprensión. • Las familias perciben como amenaza que los niños conozcan su derecho, porque pueden exigirlos y rebelarse contra ellos; debido a que las personas no dan importancia a los derechos o sólo conocen los básicos (educación, salud y alimentación), todo lo anterior tiene como origen en que las familias reproducen conductas y comportamientos aprendidos que afectan los derechos humanos de los niños y adolescentes.)
Causas	1. Las familias reproducen conductas y comportamientos aprendidos que afectan los derechos humanos de los niños y adolescentes 2. Las personas no le dan importancia a los derechos o conocen los basicos(educación, salud y alimentación). 3. Las familias perciben como amenaza que los niños conozcan sus derechos, porque puedan exigirlos y rebelarse contra ellos. 4. El contenido de los mensajes es largo y requiere mucho tiempo. 5. La información esta en lenguaje denso o técnico, que resulta difícil de comprender para los niños y adolescentes.
Efectos	1. Los centros educativos no toman medidas para respetar sus derechos humanos. 2. No se atienden casos de violencia. 3. Las acciones y programas sociales no llegan a este grupo de población.
Objetivo	Difundir y sensibilizar a los servidores públicos en el actuar diario con el fin de reducir la brecha de desigualdad, de las mujeres y los hombres. Impulsando el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres. Realizar capacitaciones, campañas y programas que permitan una perspectiva de igualdad y genero a las mujeres y niñas de la Alcaldía Iztacalco permitiendo un libre y sano desarrollo apegándose al cumplimiento de los derechos humanos

				PRESUPUESTAL		
				ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO
CLAVE (FI-F-SF-AI-PP)	22-6-32-1-E187	DENOMINACIÓN PP	E187 SERVICIOS PUBLICOS	451,186,987.00	661,920,216.65	580,176,612.70
EJE	04 Derecho a la ciudad con planeación, movilidad sustentable y vivienda para todas y todos	SUB EJE	4.Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana	SUB SUB EJE	9.Fomentar la implementación de proyectos de alcance metropolitano con la finalidad de mitigar las disparidades sociales en temas de movilidad, accesibilidad a servicios públicos de calidad y a la vivienda digna, protección al medio ambiente, así como prevención y gestión de riesgos.	

VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA										
ACCIÓN ESPECIFICA			Trabajos de mantenimiento a parques y jardines realizados							
MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECIFICA			AVANCE FISICO			UNIDAD DE MEDIDA	LEY DE LOS DERECHOS DE NINAS, NINOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX		ACCIÓN GUBERNAMENTAL	IDENTIFICACION DE ACCIONES
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO		ARTÍCULO	DERECHO		
154,313,437.00	115,735,077.75	115,735,077.75	6.00	5.00	5.00	Kilometros	15	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	Programa de desarrollo social	Acción de Provisión

POBLACIÓN		TIPO DE ACCIÓN	
DEMARCACIÓN TERRITORIAL	TIPO DE POBLACIÓN	DIRECTA	INDIRECTA
Alcaldía Iztacalco	Personas Victimas		X

POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)								
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES		NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES		ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	
	HOMBRES			HOMBRES			HOMBRES	
	OTROS			OTROS			OTROS	

ACCIONES REALIZADAS

Durante el periodo de enero a septiembre de 2026, la Alcaldía Iztacalco llevó a cabo acciones de mantenimiento y conservación de parques y jardines, con el propósito de mejorar las condiciones físicas y funcionales de los espacios públicos, favoreciendo entornos adecuados, seguros y accesibles para el desarrollo integral, la recreación y la convivencia comunitaria de niñas, niños y adolescentes.

Estas acciones contribuyen al ejercicio del derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo, establecido en el artículo 15 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, mediante la conservación de espacios de uso colectivo que favorecen el bienestar y la integración social.

Como resultado, se alcanzó una meta física de 5 kilómetros de mantenimiento de parques y jardines, equivalente al 100 % de la meta programada para el periodo.

La intervención beneficia de manera indirecta a la población infantil y adolescente de la demarcación, al contribuir al mejoramiento del entorno urbano y promover condiciones favorables para la recreación, el esparcimiento, la convivencia familiar y el sano desarrollo, bajo un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva.

De esta manera, la Alcaldía Iztacalco fortalece las acciones institucionales orientadas a garantizar espacios públicos dignos y funcionales que favorezcan el bienestar de niñas, niños y adolescentes.

AR-NNA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
URG:	02CD08_Alcaldía Iztacalco
PERIODO:	ENERO-SEPTIEMBRE 2026

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO	
Diagnóstico	Iztacalco ocupa el primer lugar en consumo de las seis sustancias psicoactivas con mayor adicción en jóvenes, además de que el 38.7% de las niñas, niños y adolescentes pasan más de seis horas al día con uso abusivo del celular, pantallas, tabletas y computadoras, lo que genera que uno de cada cinco se encuentre en riesgo de adicción. Por lo que se implementaran actividades físicas, para potencializar las habilidades de nuestros habitantes fortaleciendo el desarrollo deportivo para generar las condiciones necesarias que inhiban la manifestación de vicios y adicciones.
Situación actual de las niñas, niños y adolescentes	La práctica de la actividad física y el deporte es una prioridad fundamental para elevar el nivel de bienestar social y cultural de las y los habitantes de nuestro país y construir una nación integra, siendo el deporte una de las expresiones culturales que más vinculan a los seres humanos.
Problemática	La falta de hábitos de práctica deportiva y elevado nivel de sedentarismo de la población, asociado a un porcentaje muy bajo de educación física efectiva en el sistema educativo nacional, el escaso desarrollo en la intervención de los Municipios en el deporte, la limitada capacitación de las/los responsables "voluntarias/os y profesionales" del referido sistema deportivo, los resultados deportivos de México en el contexto internacional inferiores a su potencial como país, entre otros, que por medio del fomento deportivo y la entrega de estímulos se permitirá que la mayoría de la población tenga acceso a la práctica y permanencia de las actividades físicas y deportivas implementadas en instalaciones adecuadas, con la asesoría de personal capacitado, de igual forma se contempla la necesidad de superar obstáculos que limitan la práctica de la actividad física y el deporte en las escuelas.
Causas	De acuerdo con la información reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF), como fuente de información publicada en https://www.inegi.org.mx/programas/mopradef/ , tenemos que el hábito por la actividad física y la práctica deportiva en la vida diaria de las/los mexicanas/os, según las estadísticas en el año 2021 muestran que 60.4% de la población mexicana de 18 años y más en áreas urbanas es inactiva físicamente, siendo esta cifra más baja que la reportada en 2020 (61.1%). Asimismo, los datos reportados en 2021 muestran que la distribución porcentual de la población femenina inactiva es del 66.7%, mientras que de la población masculina es del 53.3%. Sin duda, estos niveles de inactividad física tienen repercusiones muy importantes para la calidad de vida de las/los mexicanas/os. Por el contrario del 39.6% que se considera activo físicamente.
Efectos	Promover la práctica del deporte de manera sistemática e incluyente desde la iniciación hasta la competencia deportiva de la población, principalmente en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como una herramienta para contribuir al desarrollo deportivo del país, incorporar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la formación hacia el deporte de alto rendimiento, a través de procesos de identificación, desarrollo y seguimiento técnico a partir de la participación en eventos multi deportivos nacionales.
Objetivo	Disminuir la desigualdad garantizando el acceso equitativo a uniformes deportivos de calidad para niñas, niños y adolescentes, promoviendo la participación activa en actividades físicas y deportivas, fomentando la eliminación de estereotipos de género y contribuyendo al desarrollo integral de todas las personas beneficiarias, de igual manera se busca fortalecer el orgullo, identidad y sentido de pertenencia que promueva la confianza necesaria para fomentar hábitos de activación física y permanencia en la práctica de algún deporte representando a la alcaldía tengan o no su domicilio en la misma.

CLAVE (FI-F-SF-AI-PP)	24-2-21-8-E188	DENOMINACIÓN PP	EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	PRESUPUESTAL		
				ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO
				47,056,630.00	73,623,419.67	57,895,095.97
EJE	01Ciudad cuidadora y de bienestar, con igualdad sustantiva y de derechos plenos	SUB EJE	07 Ciudad con deporte y actividad física	SUB SUB EJE	01 La conferencia sobre la importancia de la actividad física y la cultura deportiva como herramientas para el desarrollo de valores. Este modulo incluirá espacios de reflexión previa a la práctica deportiva, fomentando el respeto, la inclusión y la convivencia pacífica en la	

VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA										
ACCIÓN ESPECIFICA										
MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECIFICA			AVANCE FISICO			UNIDAD DE MEDIDA	LEY DE LOS DERECHOS DE NINAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX		ACCIÓN GUBERNAMENTAL	IDENTIFICACION DE ACCIONES
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO		ARTÍCULO	DERECHO		
13,993,280.00	10,494,960.00	3,498,320.00	1,800.00	1,350.00	1,350.00	Personas	57	Derecho a la Educacion	Accion Social	Acción Afirmativa

POBLACIÓN		TIPO DE ACCIÓN	
DEMARCACIÓN TERRITORIAL	TIPO DE POBLACION	DIRECTA	INDIRECTA
Alcaldía Iztacalco	Personas Victimas	X	

POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)								
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	10	NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	102	ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	111
	HOMBRES	4		HOMBRES	88		HOMBRES	92
	OTROS			OTROS			OTROS	

ACCIONES REALIZADAS

Durante el periodo de enero a septiembre de 2026, la Alcaldía Iztacalco llevó a cabo acciones orientadas al fomento de la actividad física y deportiva de niñas, niños y adolescentes, mediante el otorgamiento de uniformes deportivos, con el propósito de reducir las brechas de desigualdad y favorecer el acceso equitativo a la práctica del deporte, promoviendo la inclusión, la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de la población infantil y adolescente.

Estas acciones estuvieron encaminadas a fortalecer la participación de niñas, niños y adolescentes en actividades deportivas, fomentar hábitos saludables, prevenir el sedentarismo y contribuir a la disminución de factores de riesgo asociados con las adicciones. Asimismo, se buscó fortalecer la identidad, el sentido de pertenencia, la convivencia comunitaria y la eliminación de estereotipos de género que limitan la participación deportiva.

Como resultado, se alcanzó una meta física de 1,350 personas beneficiadas, equivalente al 100 % de la meta programada para el periodo, mediante una acción afirmativa orientada a garantizar mejores condiciones de participación en actividades físicas y deportivas, con un presupuesto ejercido de $3,498,320.00 correspondiente a la acción específica.

De acuerdo con la información reportada, se identificaron 407 niñas, niños y adolescentes beneficiados, distribuidos de la siguiente manera: 14 en primera infancia (10 niñas y 4 niños), 190 en niñez (102 niñas y 88 niños) y 203 en adolescencia (111 mujeres y 92 hombres).

Estas acciones se vinculan con el artículo 57 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, relativo al derecho a la educación, y contribuyen a generar condiciones que favorezcan el desarrollo físico, social y emocional de la población beneficiaria.

De esta manera, la Alcaldía Iztacalco fortalece su compromiso con la promoción del deporte como herramienta de inclusión social, prevención de conductas de riesgo y construcción de entornos saludables, igualitarios y participativos para niñas, niños y adolescentes.

AR-NNA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
URG:	02CD08_Alcaldía Iztacalco
PERIODO:	ENERO-SEPTIEMBRE 2026
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO	
Diagnóstico	Este Programa Social es de nueva creación, aunque forma parte de la continuidad de programas anteriores, debido a la demanda histórica de los vecinos con algún tipo de discapacidad y/o enfermedad crónico-degenerativa, quienes han solicitado el acceso a estos bienes que favorecen la inclusión y accesibilidad. Por ello, se implementó este programa con el propósito de atender las necesidades de las personas con discapacidad auditiva, visual o física, ya sea permanente o temporal, que requieran alguna ayuda técnica. La implementación de este Programa Social corresponde a la Dirección General de Desarrollo Social, en coordinación con la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, la Subdirección de Grupos Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos en Situaciones de Vulnerabilidad, quienes se encargan de su operación.
Situación actual de las niñas, niños y adolescentes	En la Alcaldía Iztacalco, la infancia con discapacidad enfrenta una serie de barreras estructurales y sociales que limitan el ejercicio pleno de sus derechos. Aunque existen programas municipales de entrega de apoyos técnicos (sillas de ruedas, auxiliares auditivos, etc.), las acciones siguen siendo mayormente asistenciales y no abordan de forma integral la inclusión educativa, la participación social ni el seguimiento especializado a su desarrollo.
Problemática	La ausencia de registros precisos, junto con la invisibilidad en la planeación pública, perpetua desigualdades que afectan su acceso a servicios básicos, educación de calidad, salud adaptada y participación social efectiva. En consecuencia, las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en Iztacalco siguen siendo uno de los sectores más excluidos y con mayores riesgos de marginación.
Causas	Los resultados de consultas participativas como "¿Me Escuchas?" (CDHCM, 2022) revelan que niñas y niños con discapacidad —especialmente motriz e intelectual— reportan menor disfrute de la convivencia escolar y barreras para integrarse plenamente en su comunidad. A esto se suma la escasa infraestructura educativa adaptada, la limitada capacitación docente en inclusión y la falta de datos estadísticos actualizados sobre este grupo vulnerable.
Efectos	La situación actual reproduce ciclos de exclusión y vulnerabilidad que afectan el desarrollo integral de la infancia con discapacidad. Al no intervenir a tiempo, se limitan sus oportunidades presentes y futuras, profundizando la desigualdad social.
Objetivo	Fortalecer la inclusión social, educativa y comunitaria de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en la Alcaldía Iztacalco, mediante el diseño e implementación de políticas públicas integrales, con enfoque de derechos humanos, accesibilidad y participación infantil.

				PRESUPUESTAL		
CLAVE (FI-F-SF-AI-PP)	23-2-06-4-E189	**DENOMINACIÓN PP**	SERVICIOS DE SALUD EN ALCALDIAS	**ORIGINAL**	**PROGRAMADO**	**EJERCIDO**
				28,470,730.00	28,166,853.50	16,756,765.57
EJE	01 Ciudad cuidadora y de bienestar, con igualdad sustantiva y de derechos plenos	**SUB EJE**	3 Ciudad que produce salud	**SUB SUB EJE**	1 Coordinar la integracion y monitoreo de los planes de acción del sector salud de la Ciudad de Mexico.	

VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA										
ACCIÓN ESPECIFICA	Instalar módulos de salud que emplea el personal de Secretaría de Salud de la Ciudad de México									
MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECIFICA			AVANCE FISICO			UNIDAD DE MEDIDA	LEY DE LOS DERECHOS DE NINAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX		ACCION GUBERNAMENTAL	IDENTIFICACION DE ACCIONES
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO		ARTÍCULO	DERECHO		
4,450,000.00	3,337,500.00	3,337,500.00	5,634.00	4,225.00	4,225.00	Personas	47	Derecho a la protección de la salud física y mental, y a la seguridad social	Accion social	Acción de prevención

POBLACIÓN	TIPO DE ACCIÓN	
DEMARCACION TERRITORIAL	TIPO DE POBLACIÓN	DIRECTA / INDIRECTA
Alcaldía Iztacalco	Personas Victimas	X

POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)

PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	45	NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	89	ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	72
	HOMBRES	47		HOMBRES	90		HOMBRES	63
	OTROS			OTROS			OTROS	

ACCIONES REALIZADAS

Durante el periodo de enero a septiembre de 2026, la Alcaldía Iztacalco llevó a cabo acciones orientadas a fortalecer la atención y prevención de la salud de la población, mediante la instalación de módulos de salud utilizados por personal de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con el propósito de facilitar el acceso a la atención médica y contribuir al bienestar físico y mental de niñas, niños y adolescentes.

Estas acciones estuvieron encaminadas a promover la prevención de enfermedades, favorecer la detección oportuna de necesidades de salud y reducir las barreras de acceso a la atención médica, particularmente entre la población infantil y adolescente que enfrenta condiciones de vulnerabilidad. Asimismo, se buscó fortalecer la inclusión, la igualdad de oportunidades y el ejercicio efectivo del derecho a la protección de la salud.

Como resultado, se alcanzó una meta física de 4,225 personas atendidas, equivalente al 100 % de la meta programada para el periodo, con un presupuesto ejercido de $3,337,500.00 correspondiente a la acción específica.

De acuerdo con la información reportada, se identificaron 406 niñas, niños y adolescentes beneficiados, distribuidos de la siguiente manera: 92 en primera infancia (45 niñas y 47 niños), 179 en niñez (89 niñas y 90 niños) y 135 en adolescencia (72 mujeres y 63 hombres).

Estas acciones se vinculan con el artículo 47 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, relativo al derecho a la protección de la salud física y mental y a la seguridad social, contribuyendo a generar condiciones que favorezcan el desarrollo integral y la atención oportuna de las necesidades de salud de la población beneficiaria.

AR-NNA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCION A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
URG:	02CD08_Alcaldia Iztacalco
PERIODO:	ENERO-SEPTIEMBRE 2026

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO	
Diagnóstico	Para disminuir la problematica de salud en niñas y niños, en Iztacalco se aplicará el programa social: Alimentos para niñas y niños de los 14 Centros de Desarrollo Infantil de Iztacalco, donde se beneficiarán aproximadamente 696* entre niñas y niños, los cuales estarán en el rango de edad de 1 año 7 meses a 5 años 11 meses*. Con la aplicación de este Programa, se busca contribuir al Desarrollo físico e integral de las niñas y niños que se encuentran inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil, ya que con la entrega de estos alimentos se contribuye de manera sustentable para cubrir estos objetivos.
Situación actual de las niñas, niños y adolescentes	Quienes se ubican dentro del rango de pobreza son personas que poseen alguna carencia social (rezago en el acceso a servicios de salud, educación, alimentación, seguridad social, calidad de espacios y servicios de la vivienda) además de no contar con el ingreso suficiente para cubrir sus necesidades básicas (comprar los alimentos necesarios y los servicios y bienes que requieren), vulnerando así sus derechos a la alimentación, protección ciudadana, desigualdad, discriminación, de niñas, niños y adolescentes.
Problemática	se tiene un 22.47% de alumnas y alumnos inscritos en CENDIS con problemas de nutrición, situación por la cual es necesario implementar de manera precisa este programa, ofreciendo a las familias acciones alternas para solucionar el problema. Las causas centrales del problema social determinado anteriormente, de acuerdo a registros administrativos del área de CENDIS son: - Desconocimiento de elementos básicos de una buena alimentación. - Poca cultura de la prevención.
Causas	Considerando factores como el ingreso de los hogares, la producción, el abasto de alimentos, las prácticas y hábitos alimentarios, entre otros, las cuales inciden en el consumo de alimentos de las personas y en última instancia, en el estado nutricional. La transición nutricional en la que se encuentra la Ciudad de México ha originado que la problemática alimentaria se vuelva más compleja, pues aunque persisten todavía sectores de la población que padecen hambre y no tienen los medios suficientes para tener acceso a la alimentación, los principales problemas se presentan en las prevalencias de desnutrición, anemia, sobrepeso y obesidad. La buena alimentación y la nutrición, por su naturaleza, representan prioridades de la política de bienestar social, debido al impacto que éstas tienen en las distintas etapas de la vida de las personas, principalmente en las niñas y niños, tanto por el efecto sobre su salud como las implicaciones asociadas con el desarrollo humano y su desempeño físico, escolar, intelectual y cognitivo.
Efectos	La mala alimentación de la población de la Alcaldía Iztacalco, es el daño metabólico en la salud que se expresa en un conjunto de padecimientos agrupados en el denominado síndrome metabólico, el cual incluye diabetes mellitus, hipertensión, dislipidemia, ateroesclerosis, cardiopatía isquémica, accidentes cerebrovasculares, esteatosis hepática, retinopatía, neuropatía y nefropatía, así como su asociación con un grupo importante de tumores malignos, se estima que al menos el 80 por ciento de los casos de estas enfermedades están relacionados con factores de riesgo derivados de malos hábitos y patrones alimentarios.
Objetivo	Contribuir con la reducción de enfermedades crónicas, desnutrición y mala alimentación, proporcionando una alimentación sana y nutritiva hasta 696 niñas y niños de entre 1 año 7 meses y hasta 5 años 11 meses de edad, inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil de la Alcaldía Iztacalco para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo a la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México.

CLAVE (FI-F-SF-AI-PP)	22-1-27-4-E198	DENOMINACIÓN PP	SERVICIOS DE CUIDADO INFANTIL	PRESUPUESTAL		
				ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO
				10,555,262.00	8,057,764.00	5,298,641.90
EJE	01Ciudad cuidadora y de bienestar, con igualdad sustantiva y de derechos plenos	SUB EJE	4 Implementar el programa de atención integral a la primera infancia con seguimiento permanente en materia de nutrición y salud, así como acceso a los nuevos centros de cuidado y desarrollo infantil.	SUB SUB EJE	01 La conciencia sobre la importancia de la actividad física y la cultura deportiva como herramientas para el desarrollo de valores. Este modelo incluirá espacios de reflexión previa a la práctica deportiva, fomentando el respeto, la inclusión y la convivencia pacífica en la	

VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA										
ACCIÓN ESPECIFICA			Servicios de atención y cuidado							
MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECIFICA			AVANCE FISICO			UNIDAD DE MEDIDA	LEY DE LOS DERECHOS DE NINAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX		ACCION GUBERNAMENTAL	IDENTIFICACION DE ACCIONES
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO		ARTÍCULO	DERECHO		
9,000,000.00	8,067,764.00	5,298,641.90	696	522	522	Personas	40	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo	Acción social	Acción de Protección

POBLACIÓN	TIPO DE ACCIÓN	
DEMARCACIÓN TERRITORIAL	DIRECTA	INDIRECTA
Alcaldía Iztacalco	X	

POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)							
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	324	NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES		ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	
	HOMBRES	310		HOMBRES			HOMBRES	
	OTROS			OTROS			OTROS	

ACCIONES REALIZADAS

Durante el periodo de enero a septiembre de 2026, la Alcaldía Iztacalco llevó a cabo acciones orientadas a garantizar el derecho a una alimentación adecuada, nutritiva y saludable de niñas y niños inscritos en los 14 Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) de la demarcación, mediante la implementación del programa social de alimentación infantil, con el propósito de contribuir a su crecimiento, bienestar y desarrollo integral.

Estas acciones consistieron en proporcionar alimentos a niñas y niños de entre 1 año 7 meses y 5 años 11 meses de edad, favoreciendo una alimentación equilibrada que contribuya a prevenir problemas de desnutrición, sobrepeso, obesidad y otras afectaciones relacionadas con hábitos alimentarios inadecuados. Asimismo, se buscó apoyar la economía de las familias beneficiarias y reducir las desigualdades en el acceso a una alimentación de calidad durante la primera infancia.

Como resultado, se alcanzó una meta física de 522 personas beneficiadas, equivalente al 100 % de la meta programada para el periodo, con un presupuesto ejercido de $5,298,641.90, correspondiente a la acción específica.

De acuerdo con la información reportada en la ficha, la población beneficiaria de primera infancia se integra por 324 niñas y 310 niños, sumando 634 personas. No obstante, esta cifra presenta una diferencia respecto de las 522 personas registradas en el avance físico, por lo que es necesario conciliar ambos datos para garantizar la consistencia de la información.

Las acciones realizadas se vinculan con el artículo 40 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, relativo al derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, mediante la promoción de condiciones alimentarias que favorezcan la salud, el crecimiento y el desarrollo físico y cognitivo de la población infantil.

De esta manera, la Alcaldía Iztacalco contribuye a fortalecer la atención integral de la primera infancia, promoviendo una alimentación adecuada, la prevención de problemas nutricionales y la generación de condiciones que favorezcan el bienestar y la igualdad de oportunidades de las niñas y los niños de la demarcación.

AR-NNA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
URG:	02CD08_Alcaldia Iztacalco
PERIODO:	ENERO-SEPTIEMBRE 2026
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO	
Diagnóstico	CON LA FINALIDAD DE QUE LA COMUNIDAD INFANTIL Y ADOLESCENTE , TENGAN ACCESO PARA SU DESARROLLO CULTURAL Y RECREATIVO SE PROMUEVEN PASEOS Y EVENTOS QUE AYUDAN A PARA FOMENTAR SU CULTURA EN FORMA GRATUITA
Situación actual de las niñas, niños y adolescentes	LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD NO CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR ESTA ACTIVIDAD RECREATIVA, CULTURAL Y EDUCATIVA
Problemática	NO CONTAR CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARA TENER LA POSIBILIDAD DE CONOCER ESPACIOS DE DISTRACCION QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE NUESTRA CIUDAD, PUESTO QUE LAS ACTIVIDADES QUE OFRECE LA ALCALDÍA SON GRATUITOS
Causas	SU INESTABILIDAD ECONOMICA PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO
Efectos	AL NO CONTAR CON ESTE TIPO DE DISTRACCIONES LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, SE ENFOCARÍAN A ACCIONES INCORREGIBLES Y NEGATIVAS QUE AFECTARIAN LA SALUD
Objetivo	DAR UN ESPARCIMIENTO RECORRIENDO SITIOS EMBLEMATICOS DENTRO DE LA DEMARCACIÓN ORGANIZANDO DIFERENTES EVENTOS TURISTICOS, CULTURALES Y RECREATIVOS CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER EL ARTE, CULTURA E HISTORIA DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA AMPLIAR SUS CONOCIMIENTOS

				PRESUPUESTAL		
CLAVE (FI-F-SF-AI-PP)	31-1-10-2-F037	**DENOMINACIÓN PP**	TURISMO, EMPLEO Y FOMENTO ECONÓMICO	**ORIGINAL**	**PROGRAMADO**	**EJERCIDO**
				269,281.00	52,600.00	52,600.00
EJE	3 Ciudad próspera, con empleo, desarrollo compartido e innovación tecnológica	**SUB EJE**	1Ciudad próspera con empleo y economía a favor de la gente	**SUB SUB EJE**	21 Organizar eventos como ferias, exposiciones y congresos para promover actividades industriales y comerciales.	

VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA										
ACCIÓN ESPECIFICA			Realizar eventos de promocion turistica, economica y de empleo							
MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECIFICA			AVANCE FISICO			UNIDAD DE MEDIDA	LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX		ACCIÓN GUBERNAMENTAL	IDENTIFICACION DE ACCIONES
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO		ARTÍCULO	DERECHO		
13,000.00	13,500.00	13,500.00	360.00	270.00	270.00	Eventos	61	Derecho al descanso, al juego y al esparcimiento	Programa de Desarrollo Social	Acción de Provisión

POBLACIÓN		TIPO DE ACCIÓN	
DEMARCACION TERRITORIAL	TIPO DE POBLACIÓN	DIRECTA	INDIRECTA
Alcaldía Iztacalco	EN GENERAL		X

POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)							
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES		NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES		ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	
	HOMBRES			HOMBRES			HOMBRES	
	OTROS			OTROS			OTROS	

ACCIONES REALIZADAS

Durante el periodo de enero a septiembre de 2026, la Alcaldía Iztacalco llevó a cabo acciones orientadas a promover el acceso gratuito a actividades turísticas, culturales, educativas y recreativas, mediante la organización de recorridos y eventos que permitieron acercar a niñas, niños y adolescentes al patrimonio histórico, artístico y cultural de la Ciudad de México, favoreciendo su desarrollo integral, la convivencia comunitaria y el ejercicio de sus derechos.

Estas acciones estuvieron encaminadas a reducir las barreras económicas que limitan la participación de la población infantil y adolescente en actividades de esparcimiento, particularmente de quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Asimismo, se promovió el conocimiento de sitios emblemáticos, el fortalecimiento de la identidad cultural, la adquisición de nuevos conocimientos y el aprovechamiento positivo del tiempo libre, mediante actividades gratuitas que favorecen la inclusión y la igualdad de oportunidades.

Como resultado, se alcanzó una meta física de 270 eventos, equivalente al 100 % de la meta programada para el periodo, con un presupuesto ejercido de $13,500.00, correspondiente a la acción específica.

De acuerdo con la información reportada, se identificaron 74 niñas, niños y adolescentes beneficiados, distribuidos de la siguiente manera: 10 en primera infancia (4 niñas y 6 niños), 30 en niñez (12 niñas y 18 niños) y 34 en adolescencia (15 mujeres y 19 hombres).

Las acciones realizadas se vinculan con el artículo 61 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, relativo al derecho al descanso, al juego y al esparcimiento, contribuyendo a generar oportunidades de participación en actividades que favorezcan el bienestar emocional, social y cultural de la población infantil y adolescente.

De esta manera, la Alcaldía Iztacalco fortalece la promoción del turismo social y cultural como herramienta de inclusión, aprendizaje y convivencia, facilitando el acceso a experiencias recreativas y educativas que contribuyen al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes de la demarcación.

AR-NNA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
URG:	02CD08_Alcaldia Iztacalco
PERIODO:	ENERO-SEPTIEMBRE 2026

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO	
Diagnóstico	En 1948, la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos , fue hasta 1993 que en la Conferencia de Viena sobre Derechos Humanos se precisan declaran y reconocen los derechos de las mujeres y las niñas. En el año 2000, el Gobierno de la República publico la Ley para la Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes (LPDNNA) con el objetivo de garantizar la tutela y respeto a los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esta Ley se establece que se consideran niños a los mejores de 12 años, y adolescentes a las personas con 12 años cumplidos y menores de 18 años cumplidos. Reconociendo los siguientes derechos: 1. Derecho de prioridad. 2. Derecho a la vida. Se garantizará en la máxima medida posible su supervivencia y su desarrollo. 3. Derecho a la no discriminación. 4. Derechos a Vivir en Condiciones de Bienestar y a un Sano Desarrollo Psicofísico, las cuales permitan su crecimiento sano y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual.
Situación actual de las niñas, niños y adolescentes	El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) publicó el "Panorama Estadístico de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en México". Los actos de violencia se desarrollan en áreas específicas y geográficamente cercanas, por lo cual, la UNICEF insta a las instancias gubernamentales en su nivel de competencia a conocer la magnitud del fenómeno, para que cuenten con elementos necesarios para el desarrollo de políticas públicas, así como la medición del progreso por su implementación. La discriminación y violencia contra las niñas y adolescentes es particularmente grave, como muestra el estudio de UNICEF (2019), la edad y genero las hace doblemente vulnerables.
Problemática	La población en la Alcaldía de Iztacalco desconoce los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, identificando como causas principales de este problema: • No existe difusión sobre los derechos humanos de este grupo de población, porque no hay infografías o promocionales en lenguaje ciudadano que promuevan los derechos humanos de este grupo de población, la información está en lenguaje denso o técnico, que resulta difícil de comprender para los niños y adolescentes, el contenido de los mensajes es largo y requiere mucho tiempo para su comprensión. • Las familias perciben como amenaza que los niños conozcan su derecho, porque pueden exigirlos y rebelarse contra ellos, debido a que las personas no dan importancia a los derechos o solo conocen los básicos (educación, salud y alimentación), todo lo anterior tiene
Causas	1. Las familias reproducen conductas y comportamientos aprendidos que afectan los derechos humanos de los niños y adolescentes. 2. Las personas no le dan importancia a los derechos o conocen los básicos(educación, salud y alimentación). 3. Las familias perciben como amenaza que los niños conozcan sus derechos, porque puedan exigirlos y rebelarse contra ellos. 4. El contenido de los mensajes es largo y requiere mucho tiempo.
Efectos	1. Los centros educativos no toman medidas para respetar sus derechos humanos. 2. No se atienden casos de violencia. 3. Las acciones y programas sociales no llegan a este grupo de población.
Objetivo	Promover el ejercicio pleno del derecho a la ciudad de mujeres y niñas, en específico de aquellas integrantes de grupos de atención prioritaria que residen o transitan en la Ciudad de México, a través del fortalecimiento de la perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y no discriminación en los sectores de movilidad, planeación urbana, ordenamiento territorial, vivienda, seguridad y espacio público, para hacer de la ciudad un entorno seguro, solidario, incluyente y de bienestar.

CLAVE (FI-F-SF-AI-PP)	22-1-27-4-K023	DENOMINACIÓN PP	INFRAESTRUCTURA URBANA	PRESUPUESTAL		
				ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO
				274,620,000.00	401,769,869.33	224,898,459.22
EJE	4 Derecho a la ciudad con planeación, movilidad sustentable y vivienda para todas y todos	SUB EJE	4 Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana	SUB SUB EJE	Simplementar, intervenir y rehabilitar los espacios públicos a través del cumplimiento de las Medidas de Integración Urbana, para garantizar que cada acción contribuya a un desarrollo urbano ordenado, seguro e inclusivo.	

VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA										
ACCIÓN ESPECIFICA			Trabajos de construccion, rehabilitacion y mantenimiento de edificios y espacios publicos							
MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECIFICA			AVANCE FISICO			UNIDAD DE MEDIDA	LEY DE LOS DERECHOS DE NINAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX		ACCIÓN GUBERNAMENTAL	IDENTIFICACION DE ACCIONES
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO		ARTÍCULO	DERECHO		
261,820,000.00	196,365,000.00	196,365,000.00	20.00	15.00	15.00	Mantenimiento	40	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo	Desarrollo Social	Acción de Provision

POBLACIÓN		TIPO DE ACCIÓN	
DEMARCACION TERRITORIAL	TIPO DE POBLACION	DIRECTA	INDIRECTA
Alcaldía Iztacalco	Personas Victimas		X

POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)							
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES		NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES		ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	
	HOMBRES			HOMBRES			HOMBRES	
	OTROS			OTROS			OTROS	

ACCIONES REALIZADAS

Durante el periodo de enero a septiembre de 2026, la Alcaldía Iztacalco llevó a cabo acciones de construcción, rehabilitación y mantenimiento de edificios y espacios públicos, con el propósito de mejorar las condiciones de infraestructura urbana, fortalecer la seguridad, accesibilidad y funcionalidad de los espacios de uso colectivo y contribuir al bienestar y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes de la demarcación.

Estas acciones estuvieron orientadas a recuperar y conservar espacios públicos, mejorar las condiciones físicas de los inmuebles e instalaciones de uso comunitario y favorecer entornos adecuados para la convivencia, recreación y desarrollo de actividades sociales, culturales y educativas. Asimismo, se buscó reducir las desigualdades territoriales y contribuir a la generación de espacios más seguros, incluyentes y accesibles, particularmente para la población infantil y adolescente en condiciones de vulnerabilidad.

Como resultado, se realizaron 15 acciones de construcción, rehabilitación y mantenimiento de edificios y espacios públicos, equivalentes al 100 % de la meta programada para el periodo, con un presupuesto ejercido de $196,365,000.00, correspondiente a la acción específica.

Las intervenciones realizadas contribuyen de manera indirecta al bienestar de niñas, niños y adolescentes, al favorecer condiciones adecuadas para el aprovechamiento de la infraestructura pública, fortalecer la convivencia comunitaria y promover entornos urbanos que permitan el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad, seguridad y no discriminación.

Estas acciones se vinculan con el artículo 40 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, relativo al derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, mediante el mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales de los espacios públicos de la demarcación.

De esta manera, la Alcaldía Iztacalco fortalece su compromiso con el mejoramiento de la infraestructura urbana y la recuperación de espacios públicos dignos, seguros e incluyentes, contribuyendo a generar condiciones favorables para el desarrollo integral, la convivencia social y la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes.

AR-NNA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCION A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NINOS Y ADOLESCENTES	
URG:	02CD08_Alcaldia Iztacalco
PERIODO:	ENERO-SEPTIEMBRE 2026
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO	
Diagnóstico	La desigualdad de genero y edad que se encuentra en la CDMX y particularmente en esta demarcación, se relaciona con factores económicos, sociales, politicos y culturales cuya evidencia y magnitud puede identificarse a través de las distancias generacionales.
Situacion actual de las ninas, niños y adolescentes	La desigualdad economica que existe en la Alcaldía Iztacalco ha generado entre los habitantes brechas que impiden el acceso a servicios esenciales para la sana convivencia y desarrollo pleno de los derechos de la niñez y la adolescencia, ya que, el 53.2 % de la poblacion (de acuerdo a EVALUA CDMX), vive en un indice de pobreza.
Problemática	Las niñas, niños y adolescentes que viven en Iztacalco, no tienen acceso a lugares de esparcimiento de calidad.
Causas	El nivel de pobreza existente en la demarcación, asi como la cantidad de poblacion que equivale al 24% del total en Iztacalco (de acuerdo al INEGI) y la falta de espacios libres adecuados para realizar actividades recreativas.
Efectos	Tendencia a la delincuencia, como también la generación de actividades inclinadas al vandalismo y la vulnerabilidad ante las adicciones entre la población joven.
Objetivo	La recuperación de espacios publicos para que las niñas, niños y adolescentes realicen actividades en ambientes sanos y familiares.

				PRESUPUESTAL		
CLAVE (FI-F-SF-AI-PP)	27-1-32-3-U048	**DENOMINACIÓN PP**	APOYOS SOCIALES	**ORIGINAL**	**PROGRAMADO**	**EJERCIDO**
				74,950,600.00	38,809,962.00	37,103,200.00
EJE	1Ciudad cuidadora y de bienestar, con igualdad sustantiva y de derechos plenos	**SUB EJE**	1Derecho a la salud	**SUB SUB EJE**	1Garantizar que el diseño de las Reglas de Operación y lineamientos de toda la política pública visibilice y atienda las necesidades y problemáticas de las niñas y mujeres en la ciudad, incorporando lenguaje incluyente y perspectiva de género.	

VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

ACCIÓN ESPECIFICA	Apoyos sociales dirigidos a niñas, niños y adolescentes con el objetivo de mejorar su bienestar y acceso a servicios esenciales.									
MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECIFICA			AVANCE FISICO			UNIDAD DE MEDIDA	LEY DE LOS DERECHOS DE NINAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CDMX		ACCIÓN GUBERNAMENTAL	IDENTIFICACION DE ACCIONES
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO		ARTÍCULO	DERECHO		
74,950,800.00	56,213,100.00	37,103,200.00	29,364.00	22,015.00	22,015.00	personas	40	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo	Acción social	Acción Afirmativa

POBLACIÓN		TIPO DE ACCIÓN	
DEMARCACIÓN TERRITORIAL	TIPO DE POBLACION	DIRECTA	INDIRECTA
Alcaldía Iztacalco	Personas Victimas	X	

POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)

PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	1000	NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	2874	ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	6542
	HOMBRES	1862		HOMBRES	2948		HOMBRES	6791
	OTROS	2862		OTROS	5820		OTROS	13333

ACCIONES REALIZADAS

Durante el periodo de enero a septiembre de 2026, la Alcaldía Iztacalco llevó a cabo acciones orientadas a mejorar las condiciones de bienestar y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, mediante el otorgamiento de apoyos sociales destinados a reducir las brechas de desigualdad económica y social, favoreciendo la inclusión, la igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de sus derechos.

Estas acciones estuvieron encaminadas a atender las necesidades de la población infantil y adolescente en condiciones de vulnerabilidad, así como a contribuir a la recuperación y aprovechamiento de espacios comunitarios que favorezcan la recreación, la convivencia familiar y el desarrollo de actividades en entornos adecuados. Asimismo, se buscó disminuir las barreras que limitan el acceso a espacios de esparcimiento de calidad, promoviendo condiciones de bienestar, seguridad e integración comunitaria.

Como resultado, se registró un avance físico de 22,015.50 en la unidad de medida reportada como personas, equivalente al 100 % de la meta programada para el periodo, con un presupuesto ejercido de $37,103,200.00, correspondiente a la acción específica.

De acuerdo con la información actualizada, la ficha presenta el siguiente desglose de población: en primera infancia, 1,000 niñas y 1,862 niños, con un total de 2,862; en niñez, 2,874 niñas y 2,948 niños, con un total de 5,820; y en adolescencia, 6,542 mujeres y 6,791 hombres, con un total de 13,333. En conjunto, se reportan 22,015 niñas, niños y adolescentes, conforme a los registros desagregados por edad y sexo.

Las acciones realizadas se vinculan con el artículo 40 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, relativo al derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, mediante acciones afirmativas dirigidas a reducir desigualdades y favorecer mejores condiciones para el desarrollo físico, emocional y social de la población infantil y adolescente.

De esta manera, la Alcaldía Iztacalco fortalece su compromiso con la atención de grupos prioritarios, contribuyendo a generar condiciones que favorezcan la inclusión social, la convivencia comunitaria y el bienestar de niñas, niños y adolescentes de la demarcación.